

DECRETO N° **4495**

TEMUCO, **18 DIC. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 48 módulos a la Agrupación Mesa de Artesanos de Temuco, en Plaza Anibal Pinto de Temuco, costado Este, por calle Claro Solar, desde el 04 al 24 de diciembre de 2023 con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores y artesanos de la comuna.
- 2.- Que, las y los participantes que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 48 módulos de comercialización a la Agrupación Mesa de Artesanos de Temuco, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "**Feria Artesanal Navideña 2023**" en Plaza Anibal Pinto de Temuco, costado Este, por calle Claro Solar, desde el 04 al 24 de diciembre de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	NAVARRO	BARRIENTOS	ANA MARÍA		ARTESANÍA EN MADERA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD
2	BLANCH	BARRIENTOS	ALFREDO GABRIEL		AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD
3	CARREÑO	IBARRA	JUAN ENRIQUE		ARTESANÍA EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
4	CHÁVEZ	QUILAQUEO	CRISTIÁN FELIPE		FIGURAS DE MOSTACILLAS Y MATES PINTADOS	SIN MOROSIDAD
5	EYZAGUIRRE	HERMOSILLA	PATRICIO HERNÁN		ORFEBRERÍA Y JOYERÍA - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD
6	MARIHUAN	HUAIQUILLAF	NELSON EMILIO		ARTESANÍA EN CUERO	SIN MOROSIDAD

7	NOVOA	ESCOBAR	NELSON RICARDO		PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
8	SAN MARTÍN	HERNÁNDEZ	ROBINSON FERNANDO		ARTESANÍA EN CUERO - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD
9	ANTILAO	CARILAO	MARÍA AGUSTINA		ARTESANÍA EN COBRE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
10	ARCHIVURRY	ALARCON	GLENY ELIANA		ARTESANÍA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
11	ARRATIA	PUENTES	ANGELICA DEL CARMEN		TEJIDOS S CROCHET Y AMIRUGUMIS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
12	ÁVILA	ULLOA	IRMA ESTER		ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
13	BELMAR	SANDOVAL	ILSE LUZMIRA		COSMÉTICA NATURAL - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
14	BRAVO	BELMAR	CECILIA ANDREA		ARTESANÍA EN YESO, PLANTAS Y VELAS AROMÁTICAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
15	CONA	CALFIN	RUTH XIMENA		ORFEBRERÍA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
16	CÓRDOVA	SALAZAR	ELFRIDA DEL CARMEN		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
17	CÓRDOVA	ESPAÑA	CECILIA DEL CARMEN		MERMELADA, REPOSTERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
18	CUEVAS	URIBE	MARIOLY IVONEN		AGROELABORADOS Y VELAS - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
19	DEL RIO	OSORIO	KATIA MARIELA		MINIJARDINES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
20	FERRADA	TORRES	JAQUELINE DEL CARMEN		MACRAME Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
21	FRIZ	CIFUENTES	VERÓNICA KARINA		ARTESANÍA EN CUERO Y RECICLADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
22	FUENTES	CUEVAS	LAURA EDITH		VITRALES, MADERAS Y AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
23	FUENTES	FUENTES	CECILIA ALEJANDRA		PLATERIA MAPUCHE Y URBANA, MACRAMÉ - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
24	GARRIDO	DÍAZ	PATRICIA ESTER		CONFECCION DE CARTERAS Y BOLSOS CON APLICACIONES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
25	GARRIDO	DÍAZ	SUSANA ERCILIA		YESO CIÑA CON APLICACIONES EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
26	GÓMEZ	BELMAR	PAMELA CAROLINA		BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
27	RIVERA	MANCILLA	MARCIA MARIBEL		ARTESANÍA EN LANA Y EN CUERO - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
28	MARDONES	NAVARRETE	ZULEMA DEL CARMEN		ORFEBRERÍA MACRAME Y ARTESANÍA EN CUERO CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19

29	MERINO	VIVALLO	JEANNETTE LORETO		ATRAPASUEÑOS Y SERIGRAFIA MANUAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
30	MONTIEL	SOTO	SANDRA MAGDALENA		ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
31	MOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ANDREA		BISUTERÍA EN RECICLAJE Y MACRAMÉ	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
32	MUÑOZ	MARQUEZ	MONICA ANDREA		ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
33	PARDO	MORAGA	KARINA ALEJANDRA		ARTESANÍA EN CUEROS Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
34	PINILLA	SALGADO	SARA EUGENIA		INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
35	POFFALD	QUELEMPÁN	MILLARAYEN MERCEDES VIVIAN		CONFECCION DE ACCESORIOS BORDADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
36	QUILAQUEO	ARELLANO	NATALIA ISABEL		MOSTACILLA Y MATES PINTADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
37	REYES	GACITÚA	KAREN PAMELA		ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
38	SAN MARTÍN	CHÁVEZ	ALEJANDRA ANGELINA		TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
39	SAN MARTÍN	RIVAS	HEDY DEL CARMEN		CUADROS DE MADERA RECICLADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
40	SEPÚLVEDA	RETAMAL	XIMENA DEL CARMEN		CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
41	SORDO	ALFAGEME	MARÍA DEL CARMEN ANTONIA		MASAS DECORATIVAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
42	TOLEDO	FARÍAS	LORENA MARISOL		MINIATURAS EN CERÁMICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
43	ULLOA	TRALMA	YENIFER CATERIN		ARTESANÍA EN MADERA, PLANTAS - CON INICIO DE ACTIVIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
44	VALDÉS	CAÑUPÁN	YESSICA ANDREA		ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
45	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA DE LAS MERCEDES		ARTESANÍA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
46	VALENZUELA	FRIAS	MARÍANNE DE LOURDES		TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
47	VARGAS	ORTÍZ	NADINE RENNE		COSMÉTICA ORGÁNICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
48	VILLAGRA	CONTRERAS	SANDRA MARCELA		COSMÉTICA ORGÁNICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19

2.- La emprendedora individualizada en nómina en el N°1 se encuentra exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

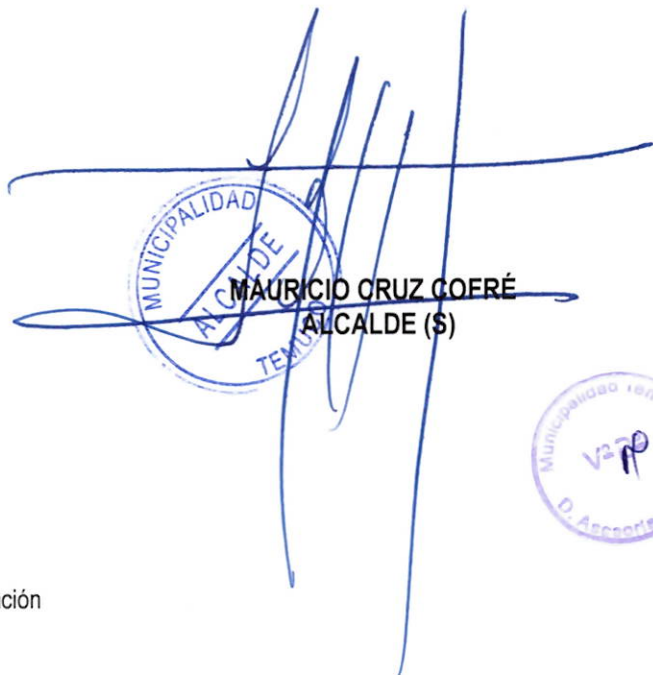
3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°2 al N°8 deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra a) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Las emprendedoras individualizadas en nómina desde el N°9 al N°48 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada (s) Sra. Valeria Mera Retamal, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
AL CALDE
TEMU
MAURICIO CRUZ COFERÉ
ALCALDE (S)




MUNICIPIO MUNICIPAL
AL CALDE
TEMU
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/rna
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes